

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN
141

Nº INF. TECNICO
138

TRAMITADA
21/03/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 462012321-5503-2004 - 5485-2004-015064504

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

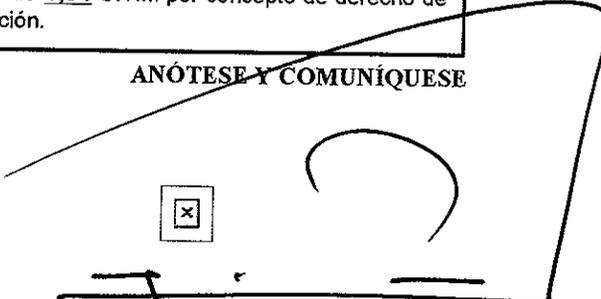
21/03/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX Nº **141** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BZXS23**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **138** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.** la cantidad de **1,54** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución**

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

Gobierno de
CHILE

INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
138	4130	13/03/2012	IV REGIÓN

COD. AUTENTIF. 462012321-5503-2004 - 5485-2004-015064504

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.
 RUT EMPRESA: 76049635-9 Nº: PARCELA Nº 35
 REGIÓN: IV REGIÓN FON: 051-291510
 COMUNA: LA SERENA CIUDAD:
 DOMICILIO: PARCELA Nº 35 ALTOVALSOL EMAIL@: administracion@walsen.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN BULLDOZER D9 SIN PALA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 40 Tara ▶ 25 PBT ▶ 65

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LA HIGUERA Destino ▶ LA SERENA
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUNTA COLORADA Destino ▶ AVDA. ISLON
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, BY PASS PTE. JUAN SOLDADO, 5 NORTE, D-201
 TOTAL DE K.M: 90 Fecha Aprox. Viaje: 13/03/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16.00 Carga ▶ 8.00 Total ▶ 22.25

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BZXS23 SemiRemoique ▶ JK1136 Remoique ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.5	6.0				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	7	24	34				
Nº DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/03/2012 FECHA HASTA ▶ 23/03/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

PATRICIO ARAYA ROJAS
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
MAI DE LA REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje